



**Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer**

Distr. general  
5 de junio de 1998  
Español  
Original: inglés

---

**Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer**

22 de junio a 10 de julio de 1998

Tema 6 del programa provisional

**Aplicación del artículo 21 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer**

**Informe presentado por los organismos especializados de las Naciones Unidas sobre la aplicación de la Convención en esferas que están en el marco de sus actividades**

**Nota del Secretario General**

**Adición**

**Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación**

1. En nombre del Comité, el 5 de mayo de 1998, la Secretaría invitó a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), a que presentara al Comité, para el 20 de mayo de 1998, un informe con la información proporcionada por los Estados a la FAO sobre la aplicación del artículo 14 y artículo conexos de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, que complementaría la información que figura en los informes de esos Estados partes en la Convención que serán examinados en el 19º período de sesiones. Se anexan a la presente nota informes básicos preparados por la FAO sobre Nigeria, Panamá, Perú, la República de Corea, y la República Unida de Tanzania.
2. El Comité también desea obtener información relativa a las actividades, programas y decisiones normativas de la FAO para promover la aplicación del artículo 14 y artículos conexos de la Convención.
3. El informe que figura en el anexo se ha presentado de conformidad con la solicitud del Comité.

## Anexo

### Informes básicos preparados por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación para el 19º período de sesiones del Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer

#### Nigeria

##### Agricultura

La agricultura es un sector importante de la economía de Nigeria y aunque produce sólo un 35% del producto interno bruto (PIB), en ella trabajan más de las dos terceras partes de la población activa<sup>1</sup>. Los pequeños propietarios, entre los que predominan las mujeres, constituyen la espina dorsal del sector agrícola.

Para lograr el crecimiento en el sector agrícola se han de seguir las estrategias siguientes:

- a) Fomentar los programas de desarrollo agrícola;
- b) Establecer programas agrícolas orientados al empleo para controlar el creciente nivel de desempleo, especialmente entre los jóvenes;
- c) Completar los proyectos de riego en curso de la Dirección de desarrollo de las cuencas fluviales y mantener las represas existentes.

Por consiguiente, el Gobierno se propone hacer inversiones considerables en la agricultura a fin de producir más alimentos e incrementar el ingreso de los agricultores. Además, ayudará a los pequeños agricultores a tener acceso al equipo agrícola proporcionando tracción animal, herramientas manuales y equipo de riego en pequeña escala. Por otra parte, en 1997 se llevará a cabo el proyecto de bolsa de comercio de productos básicos para que los agricultores puedan obtener mejores precios por sus productos agrícolas.

##### La mujer en la agricultura

En Nigeria, la mujer desempeña un papel vital en la producción, preparación, conservación y distribución de alimentos. En efecto, la mujer representa entre el 60% y el 80%<sup>2</sup> de la fuerza laboral agrícola, según la región, y produce dos tercios de los cultivos alimentarios del país. Sin embargo, en el pasado los planes de desarrollo y servicios de divulgación se han centrado en los hombres y en lo que necesitan para la producción agrícola.

##### Mecanismos para promover el adelanto de la mujer

Las agricultoras no figuran en la formulación y ejecución de las políticas y proyectos agrícolas. Hasta mediados del decenio de 1980 los programas de desarrollo agrícola habían incluido solamente una división de economía doméstica encargada de las actividades de las mujeres relacionadas con el hogar. El proyecto de la mujer en la agricultura de Nigeria, se creó para rectificar esa limitación en el sistema de divulgación. Mediante las técnicas de participación, el proyecto ha logrado que la mujer tenga voz en el proceso de reforma de la política nacional, y que se incorpore en las principales iniciativas de desarrollo y divulgación agrícola en sus localidades.

Los actuales agentes de economía doméstica han sido readiestrados como agentes del proyecto de la mujer en la agricultura. La formación de grupos de agricultoras del proyecto ha facilitado la divulgación de las innovaciones agrícolas y ha proporcionado a las agricultoras mayor acceso a los insumos agrícolas y al crédito del que hubieran logrado a título individual. Con la asistencia de los agentes del proyecto y por medio de los grupos de agriculturas, las mujeres ahora participan en todos los aspectos de los subproyectos, desde la identificación hasta la planificación y ejecución.

La planificación y replanificación de los proyectos se ha llevado a cabo mediante cursos prácticos nacionales con representantes de los grupos del proyecto de la mujer en la agricultura, proceso que ha resultado eficaz para plasmar los conocimientos prácticos en medidas concretas destinadas a mejorar la productividad de las mujeres en la agricultura.

##### Acceso a los recursos agrícolas

**Centros de comercialización.** En muchos casos, el principal obstáculo con que tropiezan las mujeres rurales para elevar la producción por encima del nivel de las necesidades de subsistencia de la familia, es la falta de centros de comercialización, lo que resulta más problemático para las mujeres que para los hombres. Las agricultoras tropiezan con problemas para comercializar sus productos debido a que tienen poco o ningún acceso a los canales oficiales de comercializa-

ción; como agricultoras pequeñas, encaran obstáculos adicionales relacionados con los requisitos estatales para la obtención de licencias; no cuentan con capital de trabajo suficiente y carecen de servicios de transporte; tienen acceso limitado a mercados más lucrativos. Los estudios han demostrado que las oportunidades de mercado y los servicios de transporte pueden alentar a las agricultoras a producir excedentes alimentarios. La participación equitativa de las agricultoras en las cooperativas de producción y comercialización es importante porque alienta a las agricultoras a producir excedentes para los mercados, mejorando con ello los ingresos familiares y la situación de seguridad alimentaria. Además, las mujeres necesitan capacitación en materia de comercialización, contabilidad y gestión.

**Tierra.** Como resultado del sistema de tenencia de la tierra, los agricultores generalmente sólo disponen de parcelas de tierras fragmentadas para realizar sus actividades agrícolas. Las mujeres tienen un acceso limitado a la tierra, mientras que los hombres representan el 87% de los propietarios. La escasez de tierras agrícolas de calidad se ha convertido en un problema crítico para los pequeños propietarios. En general, las mujeres tienen explotaciones agrícolas mucho más pequeñas y se enfrentan al deterioro de la calidad de las parcelas, por lo que les resulta extremadamente difícil, mantener el nivel de producción y la seguridad alimentaria de la familia. A medida que aumenta la presión sobre las tierras y se intensifican los esfuerzos para mejorar la productividad agrícola, resultará aún más importante garantizar a las mujeres el acceso a tierras adecuadas y el control sobre esas tierras.

**Crédito.** El aspecto más problemático de los derechos consuetudinarios de las mujeres sobre la tierra es la falta de seguridad, ya que la seguridad de los derechos sobre la tierra es importante para lograr el acceso al crédito y la participación en las organizaciones rurales. Los ingresos limitados de las mujeres rurales, la falta de avales, el nivel superior de analfabetismo y la falta de información limitan su acceso a casi todas las formas de crédito. El supuesto de que los préstamos deben generar dividendos suficientes para el reembolso elimina la posibilidad de obtener créditos para el sector de subsistencia. Sin embargo, es posible fomentar dicho sector facilitando créditos a los pequeños agricultores, y esto suele generar un excedente que se vende en los mercados locales. La situación actual es un grave impedimento para mejorar la seguridad alimentaria del hogar y el bienestar de la familia. La productividad de las mujeres en las actividades de subsistencia podría mejorar enormemente mediante la introducción de nuevas tecnologías, pero ello se ve obstaculizado por su evidente falta de solvencia, precisamente debido

a que su responsabilidad se centra en la producción de subsistencia.

### **Repercusión de los programas de ajuste estructural**

Se ha prestado cada vez mayor atención a la repercusión negativa de las políticas de ajuste estructural para las mujeres rurales y, por lo tanto, para la situación de seguridad alimentaria. Con arreglo a las políticas de ajuste estructural se promueven la agricultura en gran escala y la producción de cultivos comerciales, y se desatendiendo el sector de subsistencia. En consecuencia, se han reasignado los recursos (tierra, mano de obra, insumos) de la producción de subsistencia a la producción de cultivos de exportación. Ese desplazamiento tiene múltiples consecuencias, especialmente para las mujeres que se concentran en el sector de la subsistencia. Al mismo tiempo, la menor participación del Gobierno en esferas como la comercialización y la fijación de precios en la agricultura de subsistencia hace recaer sobre los agricultores la responsabilidad en esferas en que carecen de experiencia o capacitación. Además, las políticas de ajuste estructural suelen incluir la reducción del gasto público en servicios sociales como la educación, la salud y la infraestructura rural, lo que entraña demandas adicionales de tiempo y energía de las mujeres para compensar las limitaciones en esas esferas<sup>3</sup>.

### **Planificación de políticas**

Pocas veces se toma en cuenta la importante contribución de las agricultoras. Los órganos normativos y de planificación se basan casi exclusivamente en las estadísticas oficiales de comercialización que pasan por alto la importancia de los mercados locales para la seguridad alimentaria local, en que las mujeres desempeñan un importante papel. No se toma en cuenta la producción de excedentes alimentarios por parte de las mujeres, porque éstas están subrepresentadas en las cooperativas de comercialización que suelen exigir que cada miembro sea terrateniente o jefe oficial del hogar. La falta de datos desglosados en función del género no permite evaluar la contribución económica de las mujeres, y además facilita la exclusión de las agricultoras de las políticas y programas de apoyo a cargo de los planificadores.

### **Recomendaciones**

- Es necesario que las políticas y planes de desarrollo tomen en cuenta las funciones, responsabilidades y necesidades de las mujeres productoras de alimento;

- Los datos estadísticos sobre la agricultura desglosados en función del género son un requisito imprescindible para todo cambio en las políticas actuales de desarrollo;
- Los planificadores, las autoridades y los investigadores agrícolas deben recibir cursos de capacitación que les permitan comprender mejor las diferencias socioeconómicas en función del género, basados en instrumentos prácticos para rectificar los actuales prejuicios basados en el género que se manifiestan en la planificación, la formulación de políticas, la investigación agrícola y los servicios de divulgación;
- Los programas de divulgación agrícola deben reorientar urgentemente sus servicios para apoyar a las agricultoras, que constituyen la mayor parte de la fuerza laboral agrícola;
- Los divulgadores deben recibir cursos de reciclaje que refuercen su competencia para trabajar con las agricultoras;
- Se requieren sistemas de financiación rural, ajustes en las políticas nacionales de crédito y financiación, así como mejores tecnologías para incrementar la productividad de las agricultoras;
- Debe facilitarse el acceso de las agricultoras a las oportunidades de comercialización, tierras y crédito a fin de incrementar su productividad.

## Panamá

### Agricultura

En Panamá, la pobreza afecta al 75% de la población rural<sup>4</sup>. Las causas reconocidas de ese fenómeno son las siguientes:

- a) Concentración de la tierra en pocos propietarios (el 70% de la tierra pertenece al 6% de los agricultores)<sup>5</sup>; degradación de los recursos naturales como resultado del uso ineficaz de la tierra, la presión demográfica y la consecuente expansión hacia tierras menos fértiles;
- b) Disminución de la productividad;
- c) Acceso limitado a los recursos productivos como el crédito, los centros de comercialización, la capacitación y los servicios de divulgación.

### La mujer en la agricultura

La situación señalada en el sector agrícola afecta más a las mujeres que a los hombres. En efecto, las mujeres rurales tropiezan con más dificultades que los hombres para llevar a cabo sus actividades productivas; tienen acceso limitado a la tierra (entre 1988 y 1993 las mujeres sólo eran propietarias del 28% de la tierra<sup>6</sup>; acceso limitado a los recursos productivos y un mercado de trabajo que discrimina en contra de las mujeres (en 1992, el salario de las mujeres era un 24% inferior al de los hombres por la misma cantidad de trabajo)<sup>5</sup>. Además de encarar esas limitaciones en la esfera de las actividades productivas, las mujeres son las encargadas de la crianza de los hijos y de las labores domésticas. Esa doble carga tiene graves consecuencias para los hogares encabezados por mujeres y conduce al aumento de la pobreza entre las mujeres rurales.

### La mujer en puestos directivos

En Panamá, los indicadores de educación de las mujeres son mucho más elevados que los de los hombres<sup>7</sup>, pero la tasa de participación de las mujeres y el número de puestos administrativos que ocupan en las organizaciones públicas y privadas no refleja ese hecho.

### Mecanismos para promover el adelanto de la mujer

Habida cuenta de la necesidad inmediata de abordar la crítica situación de la agricultura, en el Plan Nacional de Desarrollo (1995-1999) se ha determinado como principio prioritario la concentración de los esfuerzos institucionales y su orientación hacia el mejoramiento de los servicios sociales (salud, educación), el aumento de los niveles de producción, empleo e ingresos para la población rural. Los objetivos fundamentales del plan de desarrollo son el crecimiento económico, la sostenibilidad ambiental y el logro de la igualdad social y económica entre los géneros.

### Situación jurídica de la mujer

Es posible resumir la situación de la mujer en Panamá como sigue: aunque el derecho constitucional establece la prioridad absoluta de la igualdad de todos los ciudadanos con independencia del sexo, la raza o la posición social, poner en vigor la legislación constituye un enorme problema. Además, todavía existen leyes que reconocen la “potestad marital” (el cuerpo de derechos que la ley confiere al esposo con respecto a la persona y las propiedades de la esposa), pese a la reciente reforma del Código Civil que elimina la mayoría de las leyes discriminatorias contra la mujer. Por consiguiente, la capaci-

dad de la mujer para administrar sus bienes se ve menoscabada<sup>8</sup>.

### **Acceso a los recursos de producción**

**Tierra.** La forma más común de que la mujer rural tenga acceso a la tierra es mediante la sucesión. Aunque no se dispone de pruebas estadísticas sobre la magnitud de este problema para las mujeres rurales sin tierra, en estudios recientes se afirma que a las mujeres rurales se les niega sistemáticamente el acceso a la tierra y el control directo sobre otros medios de producción.

**Crédito.** El aspecto más problemático de los derechos limitados de la mujer a la tierra tiene que ver con el acceso al crédito y con el ingreso a las organizaciones rurales. El acceso limitado de las mujeres rurales a la tierra, unido a sus limitados ingresos, la falta de avales y de información, limitan su acceso a la mayoría de las formas de crédito. El supuesto de que los préstamos deben generar dividendos suficientes para el reembolso elimina la posibilidad de conceder créditos al sector de subsistencia.

**Asistencia técnica.** Como consecuencia del acceso limitado de las mujeres rurales a la tierra y al crédito, también tienen acceso limitado a la asistencia técnica. En efecto, existe un vínculo sólido entre la asistencia técnica y el crédito fiscalizado<sup>8</sup>. Uno de los aspectos más importantes de la asistencia técnica es su papel en la capacitación. Pocos programas de desarrollo han estado orientados concretamente a la mujer rural. Además, la costumbre ha determinado que la capacitación se centre en los tipos de trabajo tradicionales para la mujer, excluyéndolas de la capacitación técnica que la ayudaría a contribuir eficazmente a la producción y al desarrollo.

### **Participación de la mujer en las organizaciones rurales**

No existen leyes o reglamentos que excluyan explícitamente a la mujer de las organizaciones de agricultores. Sin embargo, teniendo en cuenta la tradición y sus limitaciones en relación con otros recursos productivos, el ingreso de las mujeres a las organizaciones rurales es limitado.

### **Recomendaciones**

- Para que el desarrollo avance sobre bases sólidas, es preciso incorporar plenamente a la mujer rural al proceso de producción;
- Los objetivos y métodos de los programas de capacitación técnica deben reorientarse hacia la mujer rural;

- Debe mejorarse el acceso de la mujer a los recursos agrícolas, especialmente a la tierra y el crédito, mediante mecanismos para facilitar su participación en los grupos de usuarios y los planes crediticios;
- Se necesitan más mujeres en puestos directivos y más cursos de capacitación para planificadores, autoridades e investigadores agrícolas, a fin de sensibilizarlos a las diferencias de situación por razón de género;
- También es necesario establecer un mecanismo para aplicar la legislación vigente en cuanto a los derechos sobre la tierra y garantizar la igualdad de acceso de hombres y mujeres a los títulos de propiedad de la tierra, especialmente en el caso de las mujeres que son jefes de familia.

## **Perú**

### **Agricultura**

La agricultura es un sector importante de la economía peruana. Aunque representó únicamente el 13,2% del PIB en 1992<sup>9</sup>, y ha venido disminuyendo lentamente, aproximadamente el 33% de la fuerza de trabajo realiza tareas agrícolas. Entre las recientes medidas gubernamentales para el sector agrícola figuran las siguientes:

- a) Eliminación de controles sobre los precios de los alimentos, los insumos y los tipos de interés;
- b) Introducción de reformas jurídicas, institucionales y de mercado, incluida la eliminación de empresas de comercialización agrícola estatales y del Banco Agrario; y
- c) Liberalización del mercado de bienes raíces.

### **La mujer en la agricultura**

El porcentaje de mujeres de las zonas rurales disminuyó del 40,3% en 1972 al 29,2% en 1993<sup>9</sup>. En 1981, el 21,1% de las mujeres económicamente activas trabajaban en el sector agrícola. Los papeles de la mujer difieren en función de la zona geográfica. A lo largo de la costa, las mujeres realizan tareas agrícolas en el cultivo de productos para la exportación, así como en la producción de alimentos para el hogar. En las zonas montañosas, las mujeres, que cada vez con mayor frecuencia son jefas de familia debido a la migración de los hombres para buscar trabajo o para incorporarse a las fuerzas armadas, participan en la economía tradicional de agricultura familiar. La remuneración de las mujeres es inferior a la que perciben los hombres por tareas equivalentes.

tes. Una gran proporción de mujeres de las zonas rurales realiza tareas agrícolas no remuneradas, especialmente para satisfacer las necesidades del hogar.

### **La mujer en puestos directivos**

En las zonas afectadas por la violencia política, la participación de la mujer en las organizaciones rurales ha aumentado debido a la migración de los hombres. Sin embargo, la participación de la mujer en la adopción de decisiones se limita principalmente a ocupar puestos como el de Secretaria de los Asuntos de la Mujer. Si bien la mujer participó activamente en las luchas campesinas de la Confederación de Campesinos del Perú, rara vez se las reconoce como agricultoras por derecho propio. En la Confederación Agraria Nacional, las mujeres desempeñan papeles cada vez más importantes, aunque todavía constituyen una minoría entre los miembros y las autoridades. El número de organizaciones de campesinas independientes aumentó en el decenio de 1990, mientras que en los órganos estatales las mujeres representaron únicamente el 14,5% de los funcionarios, el 27% del personal profesional y el 40,2% del personal técnico en 1994<sup>9</sup>.

### **Mecanismos para promover el adelanto de la mujer**

En el Ministerio de Justicia, la Comisión Permanente de los Derechos de la Mujer y el Niño es la oficina encargada de promover los derechos de la mujer. El Ministerio de Agricultura coordina una Red de cooperación técnica de instituciones y órganos de apoyo a la mujer en las zonas rurales. Entre sus actividades figuran la sensibilización del sector público en cuanto al género, la reunión de información, el apoyo a las organizaciones de agricultoras y la gestión financiera de pequeños proyectos. En 1998 se creó una Secretaría de la Mujer en la Confederación Agraria Nacional.

### **Planificación de políticas**

La Red de cooperación técnica de instituciones y órganos de apoyo a la mujer en las zonas rurales, que coordina el Ministerio de Agricultura, ha llevado a cabo actividades de sensibilización en cuanto al género, ha reunido información y ha prestado asistencia a las organizaciones de agricultoras en la formulación y gestión financiera de pequeños proyectos.

En un proyecto para promover la transferencia de tecnología a las comunidades campesinas de las zonas montañosas se ha promovido la participación de la mujer en las actividades de extensión, y se han llevado a cabo cursos

prácticos de sensibilización para los encargados de formular programas y proyectos.

Otro proyecto apuntaba a desarrollar métodos, cursos de capacitación y cursos prácticos de sensibilización sobre las cuestiones relacionadas con el género para instituciones y organizaciones que trabajan con la población rural. Se ha incluido al género como variable en la formulación del segundo Censo Agropecuario Nacional.

### **Reforma jurídica y normativa**

En enero de 1995, el Ministerio de Agricultura organizó un curso práctico con la Unidad de la Mujer Rural a fin de determinar las medidas que deberían adoptarse para mejorar la calidad de vida en las zonas rurales y, concretamente, las maneras de promover las condiciones necesarias para lograr la igualdad de la mujer en el acceso a los recursos productivos y el control sobre ellos, y una mayor participación en la definición de las estrategias.

### **Acceso a los recursos agrícolas**

**Tierra.** Aunque con arreglo a la Ley de Reforma Agraria la mujer tiene acceso a la tierra, en realidad ejerce muy poco control sobre ella. Debido a una combinación de restricciones administrativas, económicas y culturales se niega a la mayoría de las mujeres de las zonas rurales tanto la propiedad como el control efectivo de las tierras. El reconocimiento doble del derecho consuetudinario y civil permite que se dé prioridad a las prácticas consuetudinarias que limitan los derechos matrimoniales y los derechos sobre la tierra de las mujeres de las zonas rurales. En general, las mujeres tienen granjas mucho más pequeñas y tropiezan con el problema del deterioro de la calidad de las parcelas, por lo que les resulta extremadamente difícil la tarea de mantener niveles adecuados de producción y de seguridad alimentaria de la familia.

**Crédito.** El acceso de la mujer al crédito es sumamente limitado. El acceso restringido de las mujeres de las zonas rurales a la tierra, además de sus reducidos ingresos y la falta de garantía y de información limitan su acceso a casi todas las formas de crédito. Las mujeres representan no más del 15% de los beneficiarios de créditos dirigidos a pequeños agricultores<sup>9</sup>. En 1992, se sancionó una ley a fin de permitir la creación de asociaciones de ahorro y préstamo rural. Las organizaciones no gubernamentales también han promovido los fondos rotatorios.

### Recomendaciones

- Se precisa información estadística sobre las características sociales y económicas concretas de las distintas situaciones en que se encuentra la mujer de las zonas rurales a fin de formular metas y objetivos estratégicos y proyectos que la beneficien;
- Debería realizarse una investigación sobre la contribución de la mujer a la economía nacional; el papel de la mujer indígena en la ordenación de los recursos naturales y el medio ambiente; los distintos aspectos de la elaboración y comercialización de alimentos; la división del trabajo por sexo en los aspectos productivos y de crianza de los hijos; la tecnología para mejorar la productividad y los ingresos de la mujer; y los efectos que tienen las crisis, la violencia y el tráfico de drogas en el trabajo de la mujer;
- Se deberían realizar actividades de sensibilización y capacitación en materia de género entre los funcionarios encargados de adoptar decisiones y políticas en las esferas económica, agrícola y social;
- Debería mejorarse el acceso de la mujer a la tierra, el crédito y los productos de la comercialización mediante el fomento de la participación de la mujer en grupos de usuarios y la promoción de fondos rotatorios y de grupos dedicados a la concesión de crédito a la mujer;
- También es necesario establecer un mecanismo para aplicar las leyes en vigor relativas a los derechos sobre la tierra y garantizar tanto a mujeres como a hombres, y en particular a las familias encabezadas por mujeres, el acceso en condiciones de igualdad a los títulos de propiedad de las tierras;
- Deberían impartirse cursos de capacitación a una amplia gama de mujeres y grupos de mujeres que abarquen, entre otros temas, la gestión financiera, la comercialización y la formulación de proyectos.

## República de Corea

### Agricultura

Sólo el 10% de la población de la República de Corea se dedica a la agricultura. La huerta doméstica para la producción de hortalizas en invernadero destinadas al consumo interno es la actividad predominante del sector agrícola. Los recientes cambios económicos están alentando

la política gubernamental encaminada a aumentar el número de personas que se incorpora al sector agrícola.

### La mujer en la agricultura

Se han producido cambios importantes en la economía debido al adelanto de la producción en la era de la información, lo que crea distintas oportunidades para la población. A raíz de esos cambios, ha aumentado la importancia del trabajo de la mujer en la agricultura. En 1991, las mujeres representaron el 45,1% de la fuerza de trabajo en la agricultura y la pesca, en comparación con el 41,7% registrado en 1970<sup>10</sup>.

De acuerdo con un estudio encargado por la Oficina de Desarrollo Rural en 1993, las mujeres de las zonas rurales empleadas en actividades agrícolas trabajaron una media de 12 horas y 58 minutos por día, de las cuales sólo 4 horas dedicaron a la atención del hogar y las tareas domésticas. Además, trabajaron una media diaria de una hora más que sus maridos.

Debido a la falta de nuevas oportunidades económicas en las zonas rurales, la desintegración de la estructura familiar y el deseo de aumentar los ingresos, muchas jóvenes solteras se han trasladado a zonas urbanas. El fenómeno de la migración ha contribuido al envejecimiento de la población en las zonas rurales. Además, las mujeres casadas en las zonas rurales no solamente realizan tareas domésticas sino que también se dedican a la agricultura y gestionan la economía rural. Cada vez con mayor frecuencia, la cantidad de mujeres que se dedica a la agricultura, y la calidad de su trabajo, se acercan a los niveles alcanzados por los hombres en ese sector.

Se prevé que la actual crisis económica que impera en la República de Corea, similar a la implosión económica sufrida en Indonesia<sup>11</sup>, hará disminuir la calidad de vida de los coreanos, ya que las importaciones de alimentos en el país tal vez se vean afectadas. Esa situación perjudicaría a la capacidad de la mujer para adquirir alimentos a precios asequibles a fin de mantener la seguridad alimentaria de la familia.

## República Unida de Tanzania

### Agricultura

La agricultura es el sector predominante de la economía tanzania. En 1992, representó el 62% del PIB y empleó al 79,8% de la fuerza de trabajo<sup>12</sup>. Uno de los principales objetivos económicos de la República Unida de Tanzania es aumentar la autosuficiencia alimentaria.

### La mujer en la agricultura

La OIT estima que a mediados del decenio de 1980 las mujeres representaron el 54% de la población económicamente activa en la agricultura. Las mujeres son las principales responsables de la agricultura de subsistencia y las tareas domésticas. Los estudios sobre la utilización del tiempo revelan sistemáticamente que la mujer dedica más horas por día que el hombre a actividades relacionadas con la producción y la crianza de los hijos. La adopción de decisiones en el hogar sigue estando a cargo del hombre respecto de todas las actividades relacionadas con la agricultura, aún aquellas en que la mujer realiza la mayor parte del trabajo. Sin embargo, es común la adopción conjunta de decisiones.

### La mujer en puestos directivos

La mujer ocupa sólo un pequeño porcentaje de puestos directivos en los ministerios y los órganos gubernamentales, y está insuficientemente representada en el Ministerio de Desarrollo Agropecuario en particular.

### Mecanismos para promover el adelanto de la mujer

El Departamento de la Mujer y el Niño se estableció en 1985 en el Ministerio de Desarrollo Comunitario, la Mujer y el Niño en el territorio, y en 1992 en la Oficina del Presidente en Zanzíbar. El objetivo es coordinar y vigilar la aplicación de la política en materia de mujer y desarrollo y, en particular, examinar las cuestiones siguientes:

- a) El mejoramiento de la salud de la mujer;
- b) El aumento de la productividad de la mujer;
- c) La promoción de la educación y la capacitación y la formulación de estrategias para la plena participación de la mujer en la economía;
- d) El fomento de la formulación de estadísticas que tengan en cuenta el género; y
- e) La integración más cabal de las experiencias y preocupaciones de la mujer en el proceso de desarrollo.

El Centro de Coordinación para la Mujer en el Desarrollo del Ministerio de Agricultura del Gobierno de la Unión fue creado en 1985 con la función de:

- a) Mantener enlace con los centros de coordinación regionales y otros organismos responsables de las cuestiones relacionadas con la mujer en el desarrollo rural;
- b) Participar en la capacitación de las mujeres de las zonas rurales respecto de los planes de crédito agrícola, y mejorar su capacidad empresarial;

c) Garantizar la participación de la mujer en los programas de extensión nacional y los beneficios derivados de ellos; y

d) Alentar el liderazgo de la mujer en las ciencias agrícolas.

La Oficina del Comisionado para la Investigación y Educación Agrícola de la Unidad de la Mujer y la Juventud del Ministerio de Agricultura de Zanzíbar fue creada en 1992 con el objeto de promover la participación de mujeres y jóvenes en actividades agropecuarias, de pesca y silvicultura, e impartir educación en materia de nutrición a fin de eliminar la malnutrición entre los niños.

### Logros de las Unidades de la Mujer en el Desarrollo

Se ha hecho hincapié en las actividades en las esferas de la irrigación, la producción alimentaria, la nutrición, la producción de productos lácteos y el apoyo a las actividades de movilización del crédito y de extensión agrícola.

Los obstáculos con que tropezaron las Unidades de la Mujer en el Desarrollo son los siguientes:

- a) La insuficiencia de personal y financiación para llevar a cabo análisis sustantivos y actividades relacionadas con las cuestiones de género orientadas hacia la agricultura;
- b) Un enfoque administrativo y de planificación vertical que no promueve iniciativas innovadoras a nivel comunitario;
- c) Una gran dependencia de la financiación de los donantes.

### Acceso a los recursos agrícolas

**Tierra.** Hay una gran disparidad entre el hombre y la mujer en lo que respecta del tamaño de las parcelas, así como una tendencia general al aumento del número de campesinos sin tierras y a la disminución del tamaño de las parcelas debido a la presión demográfica.

**Crédito.** En 1992, las mujeres representaron únicamente el 15%<sup>12</sup> del total de miembros de las asociaciones oficiales de ahorro y préstamo rural. El acceso de la mujer a la financiación oficial se ve limitado por el tamaño reducido de sus empresas agrícolas, la alta tasa de analfabetismo, el predominio del sector de subsistencia y la falta de tierras que sirvan de garantía. El acceso de la mujer a los préstamos se ha limitado en general a donaciones especiales de los donantes.

Muchos proyectos financiados por el Ministerio de Agricultura y por donantes apuntan, o tienen un componente

destinado a aumentar el acceso de la mujer a los recursos y los servicios agrícolas, incluida la tracción animal, el riego, las actividades de extensión, el ganado menor y los pequeños planes de crédito.

### Condición jurídica de la mujer

Los derechos civiles de la mujer están limitados por la existencia de un sistema jurídico doble que incluye leyes escritas, religiosas y consuetudinarias, en el que a menudo prevalecen estas últimas. Además, la Ley de Matrimonio de 1971 establece disposiciones discriminatorias respecto de los bienes y los derechos sucesorios de la mujer.

### Reforma jurídica y normativa

En 1993 se creó una Comisión de Reforma Legislativa que aún no ha abordado la cuestión de la desigualdad en materia de derechos sucesorios. Se ha constituido la Comisión sobre la Reforma Agraria que ha observado desigualdades basadas en el género en el goce de los derechos sobre la tierra. Programas radiales sobre conocimientos básicos de la ley auspiciados por el Gobierno.

### Recomendaciones

- Formular políticas y estrategias claras sobre la promoción del adelanto de la mujer en la agricultura;
- Reunir datos desglosados por sexo e información de referencia sobre la contribución de la mujer a la agricultura;
- Aumentar la investigación sobre las cuestiones relativas al género en la agricultura: la contribución de la mujer a la economía nacional, los distintos aspectos de la elaboración y comercialización de alimentos, la división del trabajo por sexo en los aspectos productivos y de crianza de los hijos, la tecnología para mejorar la productividad y los ingresos de la mujer;
- Aumentar los programas de sensibilización sobre las cuestiones relativas al género para los funcionarios encargados de formular políticas;
- Reorientar las políticas de extensión agrícola para que tengan más en cuenta las cuestiones del género y las limitaciones de los pequeños agricultores;
- Eliminar la desigualdad en materia de derechos sobre la tierra y garantizar tanto a mujeres como a hombres y, en particular, a las familias encabezadas

por mujeres la igualdad de acceso a los títulos de propiedad de las tierras;

- Debería hacerse todo lo posible por aumentar el acceso de la mujer a la tecnología apropiada que permita reducir la carga de trabajo, las actividades de extensión y capacitación, el mejoramiento del abastecimiento de agua, el riego, el crédito, los insumos agrícolas y las asociaciones rurales.

### Notas

- <sup>1</sup> FAO, *Representation in Nigeria Annual Report* (Roma, enero a diciembre de 1997).
- <sup>2</sup> Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (1998) “*Rural women and food security: current situation and perspectives*” (Roma, 1998).
- <sup>3</sup> Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación “*Women, agriculture and rural development: a synthesis report of the Africa region*” (Roma, 1994).
- <sup>4</sup> Organización Internacional del Trabajo/Programa Regional del Empleo para América Latina y el Caribe (1991).
- <sup>5</sup> CEPPI-IICA (1992).
- <sup>6</sup> Ministro del Agricultura (Panamá, 1994).
- <sup>7</sup> Informe de la Mesa Redonda sobre “Mecanismos jurídicos para facilitar la participación de la mujer en el desarrollo rural” FAO RLAC DERU/36 (Santiago de Chile, 1990).
- <sup>8</sup> Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, “Situación jurídica de la mujer rural en diecinueve países de la América Latina” (D/U561E/1/5.94/1000) (Roma, 1994).
- <sup>9</sup> Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación “Hoja informativa: Perú – La mujer, la agricultura y el desarrollo rural” (Roma, 1994).
- <sup>10</sup> Korean Women’s Development Institute (República de Corea, 1994).
- <sup>11</sup> *International Herald Tribune*, 22 de mayo de 1998.
- <sup>12</sup> Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación “Factsheet: Tanzania - Women, agriculture and rural development” (Roma, 1994).